



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0265

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 59 CINCUENTA Y NUEVE 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos del día 07 siete de abril del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 uno de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Quincuagésima Novena** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Presentación del Informe Trimestral del Programa Municipal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la violencia y la delincuencia, así como de la situación que prevalece en el Municipio.

III.2 Presentación de Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de Uriangato (COMUDAJ).

III.3 Presentación del punto tres del Acta de Consejo Directivo número once de Casa de la Cultura, relativo a homologación de sueldos, para consideración del Pleno.

III.4 Presentación del contenido del Acta número 12 del Consejo Directivo de Casa de la Cultura.

III.5 Presentación de la Primera Modificación presupuestal de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2026 de Casa de la Cultura, para su revisión y en su caso, aprobación.

III.6 Presentación del Punto número dos del Acta de Consejo Directivo número doce de Casa de la Cultura, relativo a incremento de partidas presupuestales, para consideración del Pleno.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud.

V. Asuntos Generales

VI. Clausura de la Sesión.

I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.** Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 10 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal, declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. La Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque y la Regidora Viviana Arreola García notificaron su

Yareen Moreno
Carlos Martínez Páramo

Ramiro Díaz Martínez

Juan Carlos Martínez Calderón

Martha Lourdes Ortega Roque

ausencia en la presente Sesión de Ayuntamiento con fundamento en el artículo 113, fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato y los integrantes del Ayuntamiento, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, aprobaron la justificación.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, solicita un punto en los asuntos generales para presentar una solicitud del Delegado del Cuitzillo a fin de que se le apoye para las fiestas tradicionales de la Colonia. La Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, solicita se considere una petición de apoyo del Delegado de las Peñitas para la celebración de las fiestas tradicionales del lugar. Con estas adiciones, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Presentación del Informe Trimestral del Programa Municipal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la violencia y la delincuencia, así como de la situación que prevalece en el Municipio.

III.2 Presentación de Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de Uriangato (COMUDAJ).

III.3 Presentación del punto tres del Acta de Consejo Directivo número once de Casa de la Cultura, relativo a homologación de sueldos, para consideración del Pleno.

III.4 Presentación del contenido del Acta número 12 del Consejo Directivo de Casa de la Cultura.

III.5 Presentación de la Primera Modificación presupuestal de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2026 de Casa de la Cultura, para su revisión y en su caso, aprobación.

III.6 Presentación del Punto número dos del Acta de Consejo Directivo número doce de Casa de la Cultura, relativo a incremento de partidas presupuestales, para consideración del Pleno.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud.

V. Asuntos Generales

V.1 Solicitud de apoyo del Delegado de la Colonia El Cuitzillo C. Arturo Guzmán Niño a fin de que se le apoye para las fiestas tradicionales.

V.2 Solicitud de apoyo del Delegado de la Colonia Las Peñitas C. Miguel Ángel Martínez González para la celebración de las fiestas tradicionales.

VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación del Informe Trimestral del Programa Municipal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la violencia y la delincuencia, así como de la situación que prevalece en el Municipio. El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Director de Seguridad Pública, mediante oficio 0305/DSPMU/2026, recibido el 1 de abril de 2026, de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presenta para conocimiento, el Informe Trimestral del Programa



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Municipal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la violencia y la delincuencia, así como de la situación que prevalece en el Municipio, correspondiente al periodo del día 1 de enero al 31 de marzo de 2026. El Ayuntamiento recibió el Informe Trimestral remitido por el Director de Seguridad Pública y una vez analizado, en votación unánime de 10 votos a favor y 0 cero en contra, se emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por presentado el Informe Trimestral del Programa Municipal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la violencia y la delincuencia, así como de la situación que prevalece en el Municipio.** -----

III.2 Presentación de Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Comisión Municipal del Deporte y atención a la Juventud de Uriangato (COMUDAJ). El Director de la Comisión Municipal del Deporte y atención a la Juventud de Uriangato (COMUDAJ), mediante oficio COMUD/185/2026 recibido el 26 de marzo del presente año, presenta el Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Comisión Municipal del Deporte y atención a la Juventud de Uriangato (COMUDAJ), para su análisis y en su caso, aprobación. Los integrantes del Ayuntamiento, analizaron y discutieron el asunto, por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba el Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Comisión Municipal del Deporte y atención a la Juventud de Uriangato (COMUDAJ) para quedar resumido en los siguientes términos:**

CIERRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
SOCIEDAD	FONDO	NOMBRE	CIERRE PRESUPUESTADO
		RECURSOS PROPIOS	1,339,539.65
M41F	I41F000000	Renta de canchas	6,162.96
M41F	I41F000000	Cursos	30,621.00
M41F	I41F000000	Eventos deportivos	22,500.00
M41F	I41F000000	Acceso a sanitarios	13,492.96
M41F	I41F000000	Acceso a instalaciones	1,168,388.73
M41F	I41F000000	Uso de piso para venta	70,684.00
M41F	I41F000000	Renta de instalaciones	27,690.00
		RECURSOS MUNICIPALES	5,988,209.58
M41F	I41F000000	Transf Cta Corriente	5,988,209.58
		RECURSOS ESTATALES	96,570.00
M41F	I41F000000	Convenios Estatales	96,570.00
		REMANENTES	525,246.29
M41F	I41F000000	Recurso Municipal 2024	524,154.27
M41F	I41F000000	Recurso Propio 2024	1,092.02
TOTAL DE INGRESOS 2025			7,949,565.52

CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE URIANGATO GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CAPÍTULO DE GASTO	CIERRE PRESUPUESTADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,676,902.02
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	957,025.33
3000 SERVICIOS GENERALES	1,671,661.04
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,100.00

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,350.00
TOTAL DE EGRESOS 2025	7,381,038.39

III.3 Presentación del punto tres del Acta de Consejo Directivo número once de Casa de la Cultura, para consideración del Pleno. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-C146-2026 recibido el 1 de abril de 2026, presenta al Pleno, el punto número tres del Acta de Consejo Directivo número once, de Casa de la Cultura, donde se aprueba el incremento al salario de siete bibliotecarias para que cumplan con el salario mínimo vigente del 2026, así mismo se homologa el salario de la Coordinadora de esa Institución en virtud de que, dicho cargo implica un nivel responsabilidad, funciones y carga administrativa equiparable, mismos que fueron aprobados por los miembros del Consejo Directivo de esta Institución. El Ayuntamiento consideró el asunto y lo analizó por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra se emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba el incremento salarial de siete bibliotecarias a efecto de cumplir con el salario mínimo vigente del 2026.**

III.4 Presentación del contenido del Acta número 12 del Consejo Directivo de Casa de la Cultura. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-145-2026, recibido el 1 de abril de 2026, presenta el Contenido del Acta número 12 del Consejo Directivo de Casa de la Cultura, mismo que fue aprobado por los miembros del Consejo Directivo de esta Institución. Los integrantes del Ayuntamiento, recibieron el Acta y una vez analizada, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por enterados del contenido del Acta número 12 del Consejo Directivo de Casa de la Cultura.** - - - - -

III.5 Presentación de la Primera Modificación presupuestal de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2026 de Casa de la Cultura, para su revisión y en su caso, aprobación. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-C144-2026, recibido el 1 de abril de 2026, presenta la Primera Modificación presupuestal de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2026 de Casa de la Cultura, para su revisión y en su caso, aprobación. Dice que la modificación fue aprobada por los miembros del Consejo Directivo en acta número 12 del mismo organismo. El Ayuntamiento, analizó la Modificación y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, se formalizó el siguiente **ACUERDO: Se aprueba la Primera Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 de Casa de la Cultura para quedar resumido de la siguiente manera:**

PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026					
<u>Sociedad</u>	<u>Fondo</u>	<u>UR</u>	<u>Área Funcional</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PRIMER MODIFICACIÓN</u>
RECURSOS PROPIOS					
M41C	1426700000	I41C010000	!	Acceso a evento	50,000.00
M41C	1426700000	I41C010000	!	Talleres Culturales	160,000.00
RECURSOS MUNICIPALES					
M41C	1126110100	I41C010000	!	Transf. Cta corriente	4,672,228.13
CONVENIOS ESTATALES					
M41C	1726911100	I41C010000	!	Convenios	182,000.00
REMANENTES					
M41C	1125110100	I41C010000	!	Recurso Municipal 2025	160,488.00
M41C	1425700000	I41C010000	!	Recurso Propio 2025	82,733.28
TOTAL DE INGRESOS 2026					5,307,449.41



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0267

PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CAPÍTULO DE GASTO	PRIMER MODIFICACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,272,763.85
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	548,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,451,685.56
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,000.00
TOTAL DE EGRESOS 2026	5,307,449.41

III.6 Presentación del Punto número dos del Acta de Consejo Directivo número doce de Casa de la Cultura, relativo a incremento de partidas presupuestales, para consideración del Pleno. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-147-2026, recibido el 1 de abril de 2026, presenta el Punto número dos del Acta de Consejo Directivo número doce de Casa de la Cultura, donde se aprueba el incremento a las partidas del capítulo 1000 de acuerdo a lo aprobado previamente en el acta número once, referente al salario de bibliotecarias y coordinación de bibliotecas, mismo que fue aprobado por los miembros del Consejo Directivo de esta Institución. Los integrantes del Ayuntamiento, consideraron el asunto y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente **ÚNICO: Se aprueba el incremento a las partidas del capítulo 1000 en lo referente al salario de bibliotecarias. - - -**

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso. Los integrantes de la Comisión recibieron y atendieron las siguientes Circulares y Oficios del Congreso, que le fueron remitidas:

1. Circular número 295 La Comisión de Movilidad y Seguridad Vial exhorta para que en el caso que se propongan incrementos a las tarifas del servicio de transporte público en las modalidades de urbano y suburbano, se analice con plena objetividad auxiliándose de una comisión mixta tarifaria tomando en consideración los datos relativos a la demanda atendida, análisis de oferta, la estimación de los costos, el equipamiento tecnológico, los planes de mejora, la infraestructura a desarrollar, la utilidad razonable para el prestador así como las características y las variables sociales y económicas del municipio. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular 295 manifestándose sin comentarios ni observaciones proponiendo al pleno se remita a la Dirección de Movilidad y Transporte para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento, conocieron el contenido de la circular y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra se aprobó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. El Ayuntamiento se manifiesta sin opiniones. SEGUNDO. Se turna a la Dirección de Movilidad y Transporte para su conocimiento y atención. - - - - -**

2. Circular número 298 La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública turna para opinión la iniciativa que suscriben diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se reforman los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y reforman los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 298 y manifestándose sin comentarios ni observaciones y proponiendo al Pleno, se remita a las direcciones de Planeación Municipal, Desarrollo Urbano y Casa de la Cultura para su conocimiento. El Pleno analizó la circular y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo

siguiente: **PRIMERO: El Ayuntamiento se manifiesta sin comentarios ni observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a las Direcciones de Planeación Municipal, Desarrollo Urbano y Casa de la Cultura para su conocimiento. - - -**

3. Circular número 299 La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública turna para opinión la iniciativa que suscriben personas diputadas Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 1, fracción VII; 2, fracción XXIX; 33, fracción VIII; y 351, fracción I; y adicionar las fracciones XVI-1, XVI-2, XVI-3, XVI-4, XVI-5 y XVI-6 al artículo 16; las fracciones IX-1, IX-2, IX-3, IX-4, IX-5, IX-6 y IX-7 al artículo 33; los artículos 312-1 y 312-2; y las fracciones I-1, I-2, I-3, I-4, I-5, I-6, I-7 y I-8 al artículo 351 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 299 manifestándose sin comentarios ni observaciones y proponiendo al pleno se remita a las Direcciones de Planeación Municipal y Desarrollo Urbano para su conocimiento. El Pleno analizó la circular y en votación unánime de 10 votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente **PRIMERO: El Ayuntamiento se manifiesta sin comentarios ni observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a las Direcciones de Planeación Municipal y Desarrollo Urbano para su conocimiento. - - - - -**

4. Circular número 300 La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública turna para opinión la iniciativa que suscriben Diputadas Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular y se manifiestan sin comentarios ni observaciones proponiendo al pleno se remita a las Direcciones de Planeación Municipal y Desarrollo Urbano para su conocimiento. El Pleno conoció el contenido de la circular por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se manifiesta sin comentarios y se turna a las Direcciones de Planeación Municipal y Desarrollo Urbano para su conocimiento. - - - - -**

5. Revisión del oficio 6913 ELD 518/LXVI-I La Comisión de Hacienda y Fiscalización turna para comentarios y observaciones la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado y las personas Diputadas que Integran la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado para armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 08 de marzo consistentes en los siguientes ordenamientos: Artículo Sexagésimo Primero, reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 6913 ELD 518/LXVI-I y se manifiestan sin comentarios ni observaciones proponiendo al pleno se remita a la Dirección de Desarrollo Económico para su conocimiento. El Pleno analizó el oficio y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se manifiesta sin comentarios ni observaciones para el presente oficio y gira turno a la Dirección de Desarrollo Económico para su conocimiento. - - - - -**

6. Revisión del oficio 6942 ELD 504/LXVI-I La Comisión de Hacienda y Fiscalización turna para comentarios y observaciones la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado y las personas Diputadas que integran la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado para armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 08 de marzo consistentes en los siguientes ordenamientos: Artículo Cuadragésimo Séptimo, reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0268

análisis del oficio 6942 ELD 504/LXVI-I y se manifiestan sin comentarios ni observaciones proponiendo al pleno se remita a las Dirección de Servicios Administrativos y a la Tesorería Municipal y para su conocimiento. El Ayuntamiento analizó el oficio y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se manifiesta sin comentarios para este oficio y se gira turno a las Dirección de Servicios Administrativos y a la Tesorería Municipal para su conocimiento.** -----

7. Revisión del oficio 6955 ELD 480/LXVI-I La Comisión de Hacienda y Fiscalización turna para comentarios y observaciones la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado y las personas diputadas que integran la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado para armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 08 de marzo consistentes en los siguientes ordenamientos: Artículo Vigésimo Tercero, reformas de diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 6955 ELD 480/LXVI-I y se manifiestan sin comentarios ni observaciones proponiendo al pleno se remita a la Tesorería Municipal para su conocimiento. El Ayuntamiento analizó el oficio y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente: ÚNICO. El Pleno se manifiesta sin comentarios y se gira turno a Tesorería Municipal para su conocimiento.** -----

8. Revisión del oficio 6959 ELD 480/LXVI-I La Comisión de Hacienda y Fiscalización turna para comentarios y observaciones la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado y las personas diputadas que integran la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado para armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 08 de marzo consistentes en los siguientes ordenamientos: Artículo Vigésimo Tercero, reformas de diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 6959 ELD 480/LXVI-I y se manifiestan sin comentarios ni observaciones proponiendo al pleno se remita a la Tesorería Municipal para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento revisaron el contenido del oficio y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta sin observaciones y se gira turno a la Tesorería Municipal para su conocimiento.** -----

9. Revisión del oficio circular número 307 mediante el cual la comisión de medio ambiente de la sexagésima sexta legislatura del congreso del estado remite para opinión las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa suscrita por integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento analizó la iniciativa y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se declara sin comentarios ni observaciones y gira turno a la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para su conocimiento.** -----

2. Iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento analizó la iniciativa y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se manifiesta sin**

Carlos Martínez Paredes

Franisco Díaz et.

Juan Carlos Martínez C.

comentarios y gira turno a la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para su conocimiento. -----

3. Iniciativa suscrita por la Gobernadora del estado, las personas diputadas integrantes de la junta de gobierno y coordinación política y de la comisión para la igualdad de género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al artículo décimo séptimo -Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato-. El Ayuntamiento analizó la iniciativa y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se manifiesta sin observaciones y gira turno a la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para su conocimiento.** -----

4. Iniciativa suscrita por la Gobernadora del estado, las personas diputadas integrantes de la junta de gobierno y coordinación política y de la comisión para la igualdad de género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al artículo vigésimo segundo -Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato-. El Ayuntamiento analizó la iniciativa y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se manifiesta sin comentarios y gira turno a la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para su conocimiento.** -----

5. Iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional mediante el cual se adicionan las fracciones IV y V recorriéndose al actual IV como VI al artículo 32 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento analizó la iniciativa y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se manifiesta sin observaciones y gira turno a la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para su conocimiento.** -----

10. Revisión del oficio 6991 ELD 425B/LXVI-I Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales turna para comentarios y observaciones la iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 2, fracción I y 4 fracción I y adicionar una fracción I Bis al artículo 5 y una fracción XI al artículo 30 recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y adicionar un artículo 14 Bis a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato. La Comisión presenta el siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 6991 ELD 425B/LXVI-I y se manifiestan sin comentarios ni observaciones proponiendo al pleno se remita a las Direcciones de Atención para la Mujer y DIF para su conocimiento. El Ayuntamiento analizó la materia de este oficio y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se manifiesta sin observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a las Direcciones de Atención para la Mujer y al Sistema Municipal DIF para su conocimiento.** -----

11. Oficio 7012 ELD 471/LXVI-I Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales turnan para comentarios y observaciones la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0269

conmemoración del 8 de marzo, artículo décimo cuarto, reforma de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 7012 ELD 471/LXVI-I y se manifiestan sin comentarios ni observaciones proponiendo al pleno se remita a la Tesorería Municipal para su conocimiento. El Ayuntamiento estudió el asunto y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta sin comentarios y gira turno a la Tesorería Municipal para su conocimiento.** - - - - -

12. Revisión del oficio 7026 ELD 489/LXVI-I mediante las comisiones unidas de hacienda y fiscalización y de gobernación y puntos constitucionales turnan para comentarios y observaciones la iniciativa presentada por la gobernadora del estado y de las personas diputadas integrantes de la junta gobierno y coordinación política y de la comisión para la igualdad de género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, artículo trigésimo segundo, reformas y adiciones de diversas disposiciones de la ley de bebidas alcohólicas para el estado de Guanajuato y sus municipios. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 7026 ELD 489/LXVI-I y se manifiestan sin comentarios ni observaciones proponiendo al pleno se remita a la dirección de Fiscalización de Alcoholes y Comercio para su conocimiento. El Pleno estudió el asunto y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se manifiesta sin observaciones y gira turno a la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y Comercio para su conocimiento.** - - - - -

13. Revisión del oficio 7036 ELD 508/LXVI-I Las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Puntos de Gobernación y Puntos Constitucionales turna para comentarios y observaciones la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado y las Personas Diputadas Integrantes de la Junta Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, Artículo Quincuagésimo Primero, reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 7036 ELD 508/LXVI-I y se manifiestan sin comentarios ni observaciones proponiendo al pleno se remita a la Tesorería Municipal y Sindicatura Municipal para su conocimiento. El Pleno estudió el asunto y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se manifiesta sin observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a la Tesorería Municipal y Sindicatura Municipal para su conocimiento.** - - - - -

14. Revisión de la circular 303 La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales turno para opinión la iniciativa suscrita por personas Diputadas Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar los artículos 62-1 y 62-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular 303 y se manifiestan sin comentarios ni observaciones proponiendo al pleno se remita a la Contraloría Municipal para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento analizaron el asunto y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se manifiesta sin comentarios y gira turno a la Contraloría Municipal para su conocimiento.** - - -

15. Revisión del oficio circular número 304 mediante el cual la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales turno para opinión la iniciativa suscrita por las personas Diputadas Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional a efecto de reformar los artículos 12, segundo párrafo y 14 y adicionar un artículo 11 Bis a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular 304 y se manifiestan sin comentarios ni observaciones proponiendo al pleno se remita a la Contraloría Municipal para su conocimiento. El Pleno revisó la circular y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se manifiesta sin observaciones y se gira turno a la Contraloría Municipal para su conocimiento.**

16. Revisión del oficio circular 305 donde la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales turno para opinión la iniciativa suscrita por la gobernadora del estado a efecto de adicionar los artículos 76 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y 64 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular 305 proponiéndole al pleno se remita a la Área Jurídica, Contraloría Municipal y Sindicatura Municipal, para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron el contenido de la circular y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se manifestó sin comentarios. SEGUNDO. Se turna a la Dirección Jurídica, Contraloría Municipal y Sindicatura Municipal para su conocimiento.** -----

IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud. La Comisión atendió las solicitudes en el tema de salud pública. Con la finalidad de que los beneficiados reciban un porcentaje de reembolso para sus economías familiares a causa de los gastos de cada uno de los distintos casos presentados, a determinación del análisis de la Comisión de Salud Pública y se procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes con su respectivo anexo de documentación, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de punto de acuerdo para cada una de las solicitudes, presentándolos ante el pleno del H. Ayuntamiento para su probable aprobación. El Ayuntamiento en votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra aprobó los siguientes apoyos: **PRIMERO. Se autoriza a la ciudadana Martina** un apoyo económico por la cantidad de \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos médicos generados por concepto para su esposo **Martin Ruíz** siempre y cuando compruebe dichos gastos. **SEGUNDO. Se autoriza a la ciudadana Luisa Gaytán** un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su hijo **José Luis** siempre y cuando compruebe dichos gastos. **TERCERO. Se autoriza a la ciudadana Ma De La Luz Camarena** un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su esposo **Miguel Ángel Pintor** siempre y cuando compruebe dichos gastos. **CUARTO. Se autoriza a la ciudadana Alicia Morales** un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su madre **Sara Cerritos** siempre y cuando compruebe dichos gastos. **QUINTO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos:** a) los apoyos por gastos médicos a ciudadanos se tomarán de la partida 4410 ayudas sociales a personas de escasos recursos, del programa E0002, correspondiente al presupuesto de regidores. b) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores. -----

V. Asuntos Generales.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0270

V.1 Solicitud de apoyo del Delegado de la Colonia El Cuitzillo C. Arturo Guzmán Niño a fin de que se le apoye para las fiestas tradicionales. Mediante escrito recibido el 24 de marzo de 2026, solicita apoyo económico para las fiestas patronales de la Colonia El Cuitzillo que se celebrarán del 10 al 19 de abril. En el oficio de cuenta desglosa los gastos que dice, tendrán sumando un total de \$178,500.00 (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El Ayuntamiento conoció y analizó la solicitud, por lo que, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra resolvió mediante el siguiente **ACUERDO:** **PRIMERO.** Se aprueba una cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para erogar gastos de las festividades tradicionales y culturales de la Colonia El Cuitzillo de Uriangato, Gto., a través de su Delegado Arturo Guzmán Niño. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas. -----

V.2 Solicitud de apoyo del Delegado de la Colonia Las Peñitas C. Miguel Ángel Martínez González para la celebración de las fiestas tradicionales. Mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2026, solicita apoyo económico para la realización de la fiesta patronal de la Colonia, la cual se realizará del 13 al 22 de mayo. El apoyo que solicita es por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.). En el escrito de cuenta, se desglosa los gastos que se genera en la festividad ascendiendo a un total de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) El Ayuntamiento analizó la solicitud del Delegado y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra se emitió el siguiente **ACUERDO:** **ACUERDO:** **PRIMERO.** Se aprueba una cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para erogar gastos de las festividades tradicionales y culturales de la Colonia Las Peñitas, a través de su Delegado Miguel Ángel Martínez González. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas. -----

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 12:54 doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

